

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20516 *Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Defex, SA, S.M.E., en liquidación.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado y el representante de Defex, S.A., en Liquidación, han suscrito una Adenda al Convenio de asistencia jurídica.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de diciembre de 2021.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación.

2 de noviembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n.º 158, quien actúa en virtud de la delegación conferida a su favor por el Ministro de Justicia en el artículo 7 d) de la Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, sobre delegación de competencias.

De otra parte, don Xavier Domènech Ortí, actuando en nombre y representación de Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación, con domicilio social en Avda. del General Perón, n.º 38, 9.ª planta, 28020 Madrid, en su condición de Administración Concursal, la Sociedad COFIVACASA, S.A. S.M.E., nombrado mediante Auto de 8 de octubre de 2019 dictado por el Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en el procedimiento concursal n.º 1496/2019.

MANIFIESTAN

Primero.

Que Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tiene actualmente suscrito un convenio de asistencia jurídica, de fecha 28 de enero de 2021, inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación con fecha 2 de febrero de 2021 y

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 16 de febrero de 2021, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del convenio de asistencia jurídica establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por un año más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio de asistencia jurídica de 28 de enero de 2021, por un año más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el convenio de asistencia jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación S.A el 28 de enero de 2021, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Adicionalmente, deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.–La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.–El representante de Defex, S.A., S.M.E., en Liquidación, Xavier Domènech Ortí.